

ASISTENCIA

D. RAFAEL BLANCO PENA
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
D. MANUEL DE PRADA PÉREZ
Dña. M^a CARMEN CANGA COTO
D. LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ
D. SEVERINO SOLLA ARCE
D. ANTONIO LÓPEZ CÁRDENAS
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. SANTIAGO MARCOS LORENZO

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día **SIETE de FEBRERO** de dos mil ocho, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don RAFAEL BLANCO PENA, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

No asiste a la Sesión D. Ángel Pizarro Bejarano por encontrarse enfermo.

Previamente a tratar los asuntos del Orden del Día, el Sr. Alcalde quiere mostrar el pésame de la Corporación por el reciente fallecimiento de la madre del Sr. Secretario de la Corporación.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

2.- INFORME DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y SERVICIOS CIUDADANOS.

2.1.- ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EJECUCIÓN ALTERNATIVA DE SANCIONES ECONÓMICAS MEDIANTE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

Por el Presidente de la Comisión se indica que, tras la reunión mantenida con los portavoces de los grupos, se considera conveniente posponer la aprobación de esta Ordenanza por considerar que deben completarse algunos aspectos de la misma, por lo que se deja a estudio.

2.2.- ORDENANZA REGULADORA PARA LA AUTORIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE FUNERALES U HOMENAJES CIVILES.

SE ACUERDA: Por unanimidad, dejar pendiente para una próxima Comisión la aprobación de esta Ordenanza, con la finalidad de matizar diversos aspectos de la misma. Los representantes del grupo municipal de UPN se manifiestan en contra de la Ordenanza.

2.3.- ACUERDO SOBRE LA LEY DE DEPENDENCIA.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que van a votar en contra de este Acuerdo porque en Navarra ya existe una Ley de Dependencia que recoge los aspectos de esta moción, salvo lo relativo al segundo punto referente a la gestión de los recursos. Que Beriain ya pertenece a una Mancomunidad que gestiona estos fondos y si se gestionara por los Ayuntamientos como se pide en la moción podría haber discriminaciones, según los recursos que tuviera cada uno de los Ayuntamientos, por lo que consideran que es bueno que sea la Administración la que gestione este tema tal y como se recoge en la Ley.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI expone que este tema se tenía que haber votado en la sesión anterior y no haberse pasado a estudio a la Comisión. Que sigue opinando lo mismo que entonces, que le parece oportunismo político el sacar esta moción, aunque está de acuerdo con la misma, cuando la oportunidad para lograr el objetivo hubiera sido la negociación, a la hora de aprobar en el Gobierno de Navarra el presupuesto de 2008.

Con los votos a favor de los representantes de los grupos municipales del PSN/PSOE, AMIB, NA/BAI e IUN/NEB, y el voto en contra de los representantes del grupo municipal de UPN, SE ACUERDA:

1º.- Instar a la Comunidad Foral de Navarra, en el marco de la corresponsabilidad y de la necesaria lealtad institucional, a promover el desarrollo de un Acuerdo con el Ayuntamiento de Beriain que favorezca la descentralización de competencias, acompañadas de la adecuada financiación, de forma que garantice unas prestaciones sociales de calidad a un coste razonable y asequible para todos.

2º.- Promover actuaciones e impulsar el desarrollo de un “Plan municipal para la promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situaciones de dependencia”, para lo que es imprescindible que el Ayuntamiento de Beriain asuma la necesaria dotación de recursos para su desarrollo efectivo por parte de la Administración Central de la Comunidad Foral de Navarra.

3º.- Instar a la Comunidad Foral de Navarra a constituir el Comité consultivo de la Comunidad Foral de Navarra para la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, como órgano de participación de las administraciones autonómica y local, de los agentes sociales (sindicatos y organizaciones empresariales) y de las asociaciones representativas de las personas dependientes (personas mayores y personas con discapacidad) y sus familias.

2.4.- SOLICITUD DE XXXX.

SE ACUERDA: Por unanimidad, contestar a XXXX que, en cuanto a la necesidad de crear una ayuda económica para gastos de comedor y de autobús para los niños

escolarizados en colegios Privados de Pamplona, se informe en el Servicio social de Base de las ayudas existentes en el Gobierno de Navarra para estos menesteres para familias numerosas. En cuanto a la posibilidad de establecer descuentos a familias numerosas para las actividades que se realizan en Beriain, indicarle que este Ayuntamiento ya realiza precios bonificados, para familias con más de un niño en la misma actividad, en todas las que promueve.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere expresar que, en su día, se concedió una ayuda a un colectivo para el autobús escolar y que su grupo votó entonces en contra, como lo hace ahora, por tratarse de un colegio privado. Que el resto de la Corporación votó a favor por ser la enseñanza en euskera.

El Sr. Alcalde indica que no es lógico que se inicie el mismo debate que se llevó a cabo en aquella sesión para repetir los mismos argumentos.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI contesta que la enseñanza era en euskera efectivamente, pero para un colegio público, no privado.

El portavoz del grupo municipal de IUN/NEB indica que en su día se abstuvo pero por parecerle desmesurada la cantidad que se subvencionaba, pero estaba de acuerdo con el fondo de la ayuda que es posibilitar la opción de un modelo de enseñanza pública que no se oferta en Beriain.

3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

3.1.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Examinado el expediente de Modificación Presupuestaria presentado por el Interventor municipal,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria, consistente en suplemento de crédito a la siguiente Bolsa de Vinculación: 1-4-2 Producción Bienes Públicos carácter social, gasto corriente, 65.000 euros; siendo la fuente de financiación el Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2006, sometiendo el mismo a exposición pública en cumplimiento de la legislación vigente.

3.2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN DE PARCELA SOBRANTE.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere expresar que pretendía que la venta de esta parcela sobrante fuera para conseguir un beneficio para la Comunidad. Como considera que no es así, sino que se favorece a un promotor para la ejecución de viviendas, está en contra de la venta. Que no puede estar a favor de la venta de terreno comunal para favorecer intereses privados.

El Sr. Alcalde le responde que, como la propia palabra indica, se trata de una parcela sobrante, es decir, un resto de parcela, no se trata de una parcela comunal que tenga un uso público. Que así se ha actuado en otros casos.

Aprobado inicialmente el expediente de calificación de parcela sobrante de 38 metros cuadrados de superficie (pendientes de segregación y medición), pertenecientes a la parcela catastral nº 751, propiedad de este Ayuntamiento, lindantes a las parcelas catastrales 198 y 199, por su parte Oeste, para su posterior venta al propietario colindante XXXXX, y sometido el expediente a información pública en cumplimiento de la legislación vigente, sin que contra el mismo se haya interpuesto alegación alguna.

Y visto el justiprecio establecido en el Informe Técnico redactado al efecto, así como la medición real efectuada por dicho Técnico,

SE ACUERDA: Con el voto en contra del representante del grupo municipal de NA/BAI, aprobar definitivamente el expediente de calificación de parcela sobrante de 69,20 metros cuadrados de superficie, pertenecientes a la parcela catastral nº 751, propiedad de este Ayuntamiento, lindantes a las parcelas catastrales 198 y 199, por su parte Oeste, procediendo a la venta de dicha parcela sobrante al propietario colindante, XXXXX, fijando el justiprecio, según el informe técnico, en 393,40 €/m², facultando al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Rafael Blanco Pena (XX), para la firma de las correspondientes Escrituras Públicas.

Igualmente, el Pleno no considera conveniente la oferta de venta de una vivienda realizada por XXXXX, al precio señalado en la misma, (incluso algunos no están de acuerdo con la idea de comprar una vivienda) dando facultad al Presidente de la Comisión para que siga negociando con la Promotora por si pudiera conseguirse otro precio.

3.3.- SUBVENCIÓN AL XXXX.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar una subvención de Treinta y cinco mil setecientos veinticinco euros (35.725 €) al XXXX para la temporada 2007/2008.

3.4.- PRESUPUESTOS DE LIMPIEZA XXXX.

Vistos los dos presupuestos presentados y ante el desconocimiento generalizado de los componentes de la Comisión de los motivos por los que se presentan dichos presupuestos,

SE ACUERDA: Por unanimidad, requerir al XXXX para que remitan una solicitud con expresa referencia a los motivos por los que se pretende que el Ayuntamiento corra con los gastos de limpieza del local que ocupan.

3.5.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE XXXX.

Vista la solicitud presentada y dado que no se presenta presupuesto de las obras de mantenimiento a realizar ni se solicita cantidad concreta,

SE ACUERDA: Por unanimidad, instar a XXXX para que presente una solicitud indicando el presupuesto de las obras de mantenimiento a realizar o, si no se dispone del mismo, se indique la cantidad estimativa a subvencionar en función de dichas obras.

3.6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE XXXX, EN REPRESENTACIÓN DE LOS COPROPIETARIOS DE XXXXX, AL AMPARO DE LA ORDENANZA DE SUBVENCIONES POR LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.

SE ACUERDA: Por unanimidad, conceder una subvención de tres mil doscientos sesenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos de euro (3.268,56 €), a XXXX, en representación de la XXXX, equivalente al 10% del presupuesto de la obra protegible, al amparo de la Ordenanza para la Rehabilitación de Viviendas.

Deberá tenerse en cuenta en todo momento lo dispuesto en el artículo noveno de la Ordenanza, relativo a los destinatarios de la ayuda, debiendo justificarse posteriormente la distribución que de dicha ayuda se realice.

4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE POLÍGONO INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere dejar constancia de que no pudo asistir a la Comisión por problemas familiares.

Se ve la necesidad de solicitar a la Alcaldía que establezca los ámbitos de actuación de esta Comisión.

Se redactará un informe en el que se detallen los problemas existentes en los Polígonos Industriales. En él se incluirán diversos aspectos como el tema de puntos negros en los viales de los Polígonos: Se consideran, en principio, tres puntos, a saber: Salida de la Avda. Pamplona hacia el Polígono Morea Norte (cruce); entrada al Polígono Morea Sur a pocos metros de la gasolinera; rotonda en Morea Sur junto al Bar Salazar. Se deberá procurar la mejora de los mismos.

Se siguen tratando temas que deben incluirse en el informe mencionado, como señalizaciones, aparcamientos...

Se girará una visita con los miembros de la Comisión que lo deseen para confeccionar el informe aludido y para comprobar las empresas que hacen mal uso de los espacios públicos.

5.- INFORME DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD.

5.1.- FECHAS DE FIESTAS 2008.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar las siguientes fechas para la celebración de las Fiestas:

- Fiestas de la Juventud: del 16 al 18 mayo.
- Patronales Casco Antiguo: del 30 de julio a 3 de agosto.
- Patronales Casco Nuevo: del 10 al 14 de septiembre.
- San Martín: 11 de noviembre y el fin de semana más cercano.

5.2.- PROGRAMA DE CINE INFANTIL INVIERNO 2008. PROPUESTA DE PROHIBIR LAS CHUCHERÍAS EN LA SALA.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el presente Programa de Cine Infantil Invierno 2008. Se mantienen tanto los horarios (domingos 17'00 horas) y los precios (dos euros por persona), así como el sistema de venta de entradas para favorecer a los empadronados en Beriáin.

Igualmente y tras los múltiples avisos que se ha dado en los folletos informativos precedentes, a la vista de cómo queda la sala tras las proyecciones (cuesta limpiarla 3 días), se aprueba, con la abstención de D. Luis Rodríguez, prohibir que se coman chucherías en la misma.

PROGRAMA DE CINE INFANTIL INVIERNO 2008

DOMINGO 27 DE ENERO

“ENCANTADA, LA HISTORIA DE GISELLE”

DOMINGO 3 DE FEBRERO

“LOS SEIS SIGNOS DE LA LUZ”

DOMINGO 10 DE FEBRERO

“EL ARCA DE NOÉ”

DOMINGO 17 DE FEBRERO

“ALVIN Y LAS ARDILLAS”

DOMINGO 24 DE FEBRERO

“LA TELARAÑA DE CARLOTA”

DOMINGO 2 DE MARZO

“BEE MOVIE”

5.3.- SOLICITUD DEL XXXX.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar que los cuatro XXX que van a ir al Campeonato de España como integrantes XXX puedan usar la sala de musculación del Polideportivo Municipal durante su preparación.

5.4.- SOLICITUD DE AYUDA DE XXXX, VECINO DE BERIAIN Y CAMPEÓN NAVARRO DE SUBIDAS DE MONTAÑA DE AUTOMOVILISMO. ESTUDIO DE LA MISMA PARA INFORMAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

SE ACUERDA: Por unanimidad, instar al solicitante a que amplíe la información presentando una propuesta sobre el tipo de ayuda que desea y posibles contrapartidas: publicidad del Ayuntamiento, reportaje revista municipal, exhibición en la localidad.

5.5.- GANADORES DEL CONCURSO DE FACHADAS Y ESCAPARATES NAVIDEÑOS.

SE ACUERDA: Por unanimidad, declarar ganadores de este primer concurso a XXXXX.

5.6.-PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE LA ONG XXXX.

SE ACUERDA: Por unanimidad, acogerse a la citada Campaña y realizar las actividades en Beriain

5.7.- SOLICITUD PARA LA REBAJA DE ABONOS EN LAS PISCINAS DE VERANO POR PARTE DE DOS TRABAJADORAS DE UNA EMPRESA DEL POLÍGONO DE BERIAIN (NO EMPADRONADAS).

SE ACUERDA: Por unanimidad, remitir la misma a la Comisión de Hacienda.

5.8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

José Manuel Menéndez propone que exista un reconocimiento desde el Ayuntamiento para aquellas personas y colectivos que han trabajado en la organización de la Cabalgata y el Olentzero por medio de un lunch y alguna nota en los medios.

Angel Pizarro propone que se estudie el tema con más tranquilidad porque existen otras iniciativas y actividades de voluntarios a los que también se les puede reconocer su labor.

6.- ACUERDO DE ADHESIÓN AL SERVICIO 012 INFOLOCAL.

Por parte de la Alcaldía y del Interventor municipal se dan las explicaciones pertinentes de cara a la adhesión al Servicio 012 Infolocal, así como la necesidad de aprobar la modificación presupuestaria pertinente que dé cobertura al gasto que supone.

El Sr. Alcalde indica que, si tienen dudas, lo retira del Orden del Día, pero que entonces habrá de esperarse un año para tener la posibilidad de incorporarse a este servicio.

La portavoz del grupo municipal de UPN expresa que le parece una buena idea y que su grupo está a favor de la adhesión.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que todo lo que sea información y participación de cara al ciudadano le parece positivo. Por lo tanto, SE ACUERDA: Por unanimidad,

1º.- La adhesión de este Ayuntamiento al servicio 012 Infolocal, firmando para ello el convenio pertinente en los términos que se recogen en el borrador presentado.

2º.- Trasladar este Acuerdo al Departamento de Administración Local a los efectos oportunos.

3º.- Aprobar la modificación presupuestaria que dé cobertura al gasto que suponga la adhesión a este Servicio.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPN SOLICITANDO LA DESTITUCIÓN DEL Sr. MENÉNDEZ DE LOS ORGANISMOS DE LOS QUE FORMA PARTE COMO REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.

La portavoz del grupo municipal de UPN da lectura a la moción presentada, indicando que desea matizar que va dirigida al Sr. Menéndez como persona, no como representante de un grupo político, ya que no ha tenido la dignidad de condenar un atentado que su propio grupo sí ha condenado.

El Sr. Alcalde le responde que hay dos maneras de mentir: hacerlo abiertamente o no decir la verdad. Que en este caso, la moción presentada por el grupo municipal de UPN oculta parte de la verdad, puesto que el Sr. Menéndez lo que hizo fue no sumarse a una condena por no estar de acuerdo con la redacción de la misma, proponiendo otra independientemente de la presentada.

El Sr. López quiere manifestar que está de acuerdo con lo que ha expuesto la Alcaldía.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI (Sr. Menéndez) quiere exponer su contestación, solicitando que se recoja íntegramente su intervención, que es la que se transcribe a continuación:

“En primer lugar, quisiera manifestar la poca delicadeza y respeto que han tenido ustedes, concejales como yo, hacia mi persona. Les aseguro que me queda claro, hasta donde son capaces de llegar.

No piden cesar al representante municipal de Nafarroa Bai en Beriain. Piden que se cese al señor Menéndez González. No cabe duda que tiene un porqué y que lo han valorado.

Es de sobra conocida la condena de todos nuestros grupos y partidos políticos ante cualquier acción violenta. En cuanto a mi postura, siempre he creído que les había quedado clara.

Citan ustedes una declaración del 10 de diciembre, en sesión ordinaria y en nombre del pueblo de Beriain, en la que se condenaba el atentado que costó la vida a Raúl Centeno y Fernando Trapero. A su vez, quieren dejar constancia de que todos condenan el atentado, salvo yo. Ante tal atropello y tal manipulación, me gustaría que quedasen claras, una serie de apreciaciones que quedan reflejadas en las actas, ya aprobadas por el pleno, y que, curiosamente, han obviado.

1º- El acta de la sesión del día mencionado, refleja textualmente: “el representante del grupo municipal de NA/BAI se abstiene de la aprobación de dicha declaración, al no estar de acuerdo con la estricta redacción de la misma”.

2º- *El acta de la sesión ordinaria del mes anterior, en el punto 7, cita la moción alternativa que presenta el portavoz de NA/BAI ante los atentados perpetrados los días 9,16 y 17 de octubre, en la cual queda clara la intención de condenar dichos actos.*

3º *La moción que salió finalmente a votación en el pleno de noviembre fue la de UPN, de la que votaron a favor siete concejales y se abstuvieron cuatro. Yo entre ellos.*

4º *La voluntad de consenso del grupo municipal de Nafarroa Bai Beriain y de su representante al presentar una moción de condena, calcada a otra previamente aprobada por todos los grupos municipales, incluido UPN, en el Ayuntamiento de Antsoain. Queda reflejado en el párrafo 5, de la hoja15, del acta de la sesión ordinaria del mes de noviembre.*

En cualquier caso, si es aún posible que no quede clara mi postura, yo y mi grupo no tenemos ningún inconveniente en volver a exponer, tantas veces como sea necesario, cual es nuestro criterio ante el hecho.

POSICIONAMIENTO DE NAFARROA BAI BERIAIN ANTE EL ATENTADO COMETIDO POR ETA EN CAPBRETON, FRANCIA, CONTRA DOS AGENTES DE LA GUARDIA CIVIL

1º *Mostrar nuestra condolencia y solidaridad para con los familiares y amigos de Raúl Centeno y Fernando Trapero*

2º *Mostrar nuestro rechazo, condena y reprobación de todo tipo de acción violenta, así como de defensa de los principios democráticos y de los derechos humanos de todas las personas.*

3º *Exigir a ETA que anuncie el final definitivo de la violencia y su disolución.*

4º *Insistir una vez mas, que situaciones como las vividas esos días, solo pueden superarse por los cauces del dialogo político que haga posible el reconocimiento y respeto de todas las ideas y personas, todas las culturas y todas las propuestas.*

Por último queremos manifestar que, su particular defensa de las libertades y del cumplimiento de la ley, que casi parece patrimonio suyo, no hace más que trasladar al Ayuntamiento de Beriain, su más que conocida estrategia de partido. No obstante, la siguen cumpliendo reiteradamente, sin pensar ni valorar si tiene más o menos relevancia para la población de Beriain y sobre todo, si es más o menos coherente con lo que Uds. después hacen y dicen.

Al hilo, quisiera hacer referencia al primer párrafo de la quinta hoja del acta del pleno de noviembre del 2007, donde uno de los concejales de UPN “ indica que cuando entra por la puerta de la Sala de Plenos, no trae las siglas de UPN, sino de concejal de Beriain que, bajo esas siglas, viene a estudiar estos temas”. ¿En que quedamos?. ¿De verdad creen que los vecinos de Beriain desean que discutamos sobre este tema?.

Señores de UPN. Conducta inaceptable es: no trabajar para y por el pueblo.

Desde Nafarroa Bai Beriain pensamos que los vecinos esperan políticas dirigidas a mejorar los servicios e infraestructuras que tenemos en la actualidad, a mejorar en la convivencia de todos los vecinos, a establecer los mejores cauces de participación y de información posibles, y sobre todo, a opinar y ser escuchado. Que seamos el objetivo del principal grupo de la oposición, no nos hace sino, reforzar nuestro compromiso con en el trabajo que desempeñamos. Es otra forma de decirnos que vamos por el buen camino.”

El portavoz del grupo municipal de IUN/NEB expone que está en contra de la moción presentada. Le parece que se está entrando en una dinámica peligrosa. Que apoya al Sr. Menéndez, puesto que con lo que no estaba de acuerdo era con parte de la redacción de la moción que se presentó y piensa que no ha lugar esta moción.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que se está hablando de faltar a la verdad, cuando lo que falta es memoria. Que hubo una condena, en el mes de noviembre, de los atentados al coche del escolta de un Alcalde socialista. En esa sesión el grupo municipal de UPN presentó una moción y es cierto que el grupo municipal de NA/BAI presentó otra moción alternativa. Que si aluden al Sr. Menéndez como persona es porque su formación política ha votado a favor de la moción en casi todos los Ayuntamientos donde tiene representación, salvo en contados casos, como el del Sr. Menéndez. Por eso piensan que la formación política va por un lado y el Sr. Menéndez por otro. Que cuando se presentó la moción de condena a los atentados contra la vivienda del Delegado del Gobierno y del coche del escolta del concejal socialista fue cuando el Sr. Menéndez pidió que se incluyera la condena a la agresión a la hija de un concejal de algún pueblo, lo que aceptaron. En esa condena fue donde cuatro concejales votaron a favor de la moción del Sr. Menéndez y el grupo municipal de UPN y el grupo socialista votaron la moción de UPN. Luego, en el mes de diciembre, se asesinaron a dos Guardias civiles y el Alcalde reunió en su despacho a los portavoces para consensuar un texto de condena, en el que todos estaban de acuerdo. Cuando bajaron al Pleno a votar, el Sr. Menéndez dijo que él no. Que el Sr. Menéndez no lo condenó.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI interpela que él se abstuvo por la estricta redacción de la moción. Que está reflejado en el Acta de la Sesión.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que, tras consensuarse la moción de condena, el único que estuvo en contra fue el Sr. Menéndez, por un motivo muy concreto, porque se daba el pésame a los compañeros de los Guardias Civiles y no estaba de acuerdo con ello. Solicita que se revisen las cintas de las Sesiones.

El Sr. Solla quiere decir que se están confundiendo las posturas ante dos acontecimientos distintos en dos Sesiones distintas. Que lo que ha explicado la portavoz de su grupo fue lo que ocurrió. Que de todas maneras, lo que debe haber es una posición meridiana ante la violencia de los terroristas de ETA.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI le contesta que la postura, tanto de su grupo político, como suya personal ha estado siempre suficientemente clara y pide al grupo municipal de UPN que no sigan manipulando con su persona ni con su grupo político.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere manifestar, para terminar, que una cosa es la postura que por escrito traiga el Sr. Menéndez y otra la que manifieste con el voto en la Sesión, que en este caso puntual no han coincidido.

El Sr. Alcalde quiere manifestar que, por aclarar, es cierto que, en la sesión en la que se condenaron diversos atentados, hubo una confusión a la hora de la votación, que quedó perfectamente aclarada en la siguiente sesión. En segundo lugar, quiere indicar que, en la Junta de Portavoces previa a la sesión que trae consigo esta moción, todos los presentes tuvieron clara la postura del representante del grupo municipal de NA/BAI y entendieron que presentaba una moción alternativa, aunque no se recoja en ningún lado, puesto que de esa reunión no se levantó Acta. Que cree que este debate planteado hace un flaco favor a la lucha antiterrorista, puesto que en lugar de estar todos unidos, crea unas polémicas que no vienen a cuento, ya que todos están de acuerdo en condenar la violencia de ETA. Y que no cree que se esté dando una buena imagen o mensaje a los vecinos de Beriain con estas polémicas.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere aclarar que su grupo no está dando una mala imagen al pueblo de Beriain. Que quien lo está haciendo es el Sr. Alcalde nombrando representante del pueblo de Beriain al Sr. Menéndez en distintos organismos extramunicipales. Que el resto están de acuerdo en condenar y el Alcalde debiera tomar ejemplo de su propio grupo que, en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, ha quitado de sus cargos a aquellos miembros que no han condenado un atentado.

El Sr. Alcalde le contesta que lo que está haciendo el grupo municipal de UPN es una manipulación que a nadie convence. Que no se puede comparar el no condenar un atentado con proponer una alternativa a la condena.

Finalmente, se somete a votación la moción presentada, obteniendo cuatro votos a favor (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN) y seis en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSOE/PSN, AMIB, NA/BAI e IUN/NEB). Por lo tanto, se desestima la moción.

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, ofreciéndose las explicaciones oportunas sobre las mismas, a preguntas de los Concejales.

9.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE NA/BAI, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA TRATAR LA APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Se somete a votación la urgencia de la moción, obteniendo cuatro votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de NA/BAI e IUN/NEB y los Sres. Valencia y de Prada) y seis en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de UPN, AMIB y el Sr. Alcalde).

Por lo tanto, no se aprueba la urgencia de la moción.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1.- SOBRE VADOS, TRASERA DE LA CALLE SAN FRANCISCO JAVIER Y PROYECTO DE REFORMA DE LA PLAZA.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que le han llegado quejas sobre vecinos que han pintado rayas amarillas o han colocado señales de vados en las entradas de garajes. Interroga sobre si tienen autorización del Ayuntamiento, exponiendo que están creando problemas entre los vecinos. El Sr. Alcalde contesta que, en este momento, no hay normativa al respecto ya que no se dispone de la infraestructura necesaria para hacerla cumplir. No obstante, se está preparando. Que es cierto que hay pintadas rayas amarillas sin autorización (algunas la tienen o las ha pintado el Ayuntamiento) y la gente, por sentido común, las respeta. Que la Ordenanza de Vados vendrá a solucionar todo este problema.

Indica que hace varios meses, en este mismo apartado de otra Sesión, interrogó por el estado de la trasera de la calle San Francisco Javier, contestándosele que se iba a hacer una actuación en la zona y todo sigue igual. Ruega que, al menos, se retiren los escombros. El Sr. Alcalde le contesta que la actuación en la zona se llevará a cabo cuando se pueda. Que toma nota del tema de los escombros.

Finalmente interroga sobre el proyecto de la Plaza Larre, sobre si se ha llevado el expediente por Resolución de Alcaldía, sobre cuál es el presupuesto, quién es la empresa adjudicataria y si se han pedido varios presupuestos o se ha adjudicado directamente. El Sr. Alcalde le contesta que le consta que la información que solicitan ya disponen de ella, que han estado en las oficinas solicitando el presupuesto de las obras que se están ejecutando y se les ha facilitado. Que lo que se está haciendo en la Plaza son tres actuaciones independientes. Por un lado, dos paradas de autobús que ha obligado la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la reforma de la Línea 16 y por otro la colocación de una pantalla sónica para evitar los ruidos a los vecinos donde se va a instalar una de las paradas de autobús. Que por el presupuesto de las distintas obras (ninguna alcanza los cuarenta mil euros) no es necesario hacer expediente de contratación. Que el proyecto de remodelación de la Plaza todavía no se ha encargado, que únicamente existe un boceto de reorganización del tráfico. Que la empresa que está haciendo las obras se llama XXXXX. No está de acuerdo la portavoz del grupo municipal de UPN que indica que se ha dividido la obra en tres partes para no superar los cuarenta mil euros y así no tener que hacer expediente de contratación y que a ellos, el Alcalde, les ha enseñado un plano del proyecto de la Plaza.

El Sr. López interroga a la portavoz del grupo municipal de UPN si únicamente le preocupa la Plaza Larre y no la del Casco Viejo, puesto que a las reuniones del Tribunal de Selección del que formaban parte para la adjudicación del proyecto, no acudieron, tan sólo a una acudió el Sr. Ruiz, a título personal. La portavoz del grupo municipal de UPN le contesta que sí le interesa la Plaza del Casco Viejo y que si no ha acudido a las reuniones ha sido por no poder dejar el trabajo y por temas de salud, no porque no les interese.

10.2.- SOBRE MOCIÓN.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI expone que no entiende el motivo por el que no se ha incluido en el Orden del Día la moción que ha presentado con antelación suficiente relativa a la creación de una Comisión para tratar el tema de la Ordenanza de Participación Ciudadana. El Sr. Alcalde le contesta que es un tema que está previsto debatir en la Junta de Gobierno y no le parece que sea un tema urgente como para tratarlo como moción de urgencia en el Pleno. Le interroga el portavoz del grupo municipal de NA/BAI el motivo de que otras sí que se incluyen, contestando el Sr. Alcalde que es una potestad suya.

10.3.- SOBRE COMISIÓN DE URBANISMO.

El Sr. De Prada interroga sobre el motivo de que no se haya incluido en el Orden del Día el Informe de la Comisión de Urbanismo, en el que se trataba el nombre de la Plaza del Casco Viejo, contestando el Sr. Alcalde que ha sido un olvido y se meterá en el próximo Pleno que hay que celebrar el martes para la configuración de las Mesas Electorales.

10.4.- SOBRE GRABACIÓN DE PLENOS.

El Sr. Ruiz interroga sobre si se graban las Sesiones, contestando el Sr. Secretario que sí. Interroga entonces a ver por qué no se sacan las cintas de la sesión de diciembre. Se le indica que están a su disposición.

10.5.- SOBRE MODELO CASTELLANO/INGLÉS EN EL COLEGIO.

El Sr. Alcalde informa de que va a implantarse en el Colegio Comarcal un modelo de enseñanza bilingüe (castellano – inglés) tras las gestiones realizadas por la Dirección del Colegio junto con la Alcaldía, siendo favorable la contestación del Gobierno de Navarra y la del Claustro de Profesores, faltando únicamente el trámite de aprobación por el Consejo Escolar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas veinticinco minutos.